Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0021 -2010/DP

Lima, 31 MAYO 2010

VISTO:

El Memorando Nº 112-2010-DP/OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo da cuenta de la oferta de donación realizada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) de doscientos cuatro (204) bienes muebles a favor de la Defensoría del Pueblo; solicitando en consecuencia la emisión de la resolución de aceptación de donación, a cuyo efecto remite el Informe Técnico Nº 002-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo y el respectivo expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA se aprobó su Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del citado Reglamento establece la vigencia de las directivas emitidas por la entonces Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de las que se encuentra la Directiva Nº 009-2002-SBN que regula el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, aprobada mediante la Resolución Nº 031-2002/SBN;

Que, en el artículo 3º de la citada directiva se establecen las disposiciones y el procedimiento para la aceptación de donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, según puede apreciarse de los antecedentes del expediente administrativo mencionado en el visto de la presente Resolución, la Cooperación Técnica Belga (CTB) – Segunda Fase, en el marco del Convenio Específico del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", ha considerado pertinente ceder en calidad de donación, doscientos cuatro (204) bienes muebles a favor de la Defensoría del Pueblo, tal y como se señalan en los documentos presentados, de los cuales ciento noventa y dos (192) tienen la naturaleza de bienes controlables y doce (12) de bienes no controlables;

Que, en el Informe Técnico Nº 002-2010-DP/OAF-CP, elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, se detallan las características de los bienes a incorporarse al patrimonio de la Defensoría del Pueblo y se emite pronunciamiento a favor de la procedencia de la mencionada donación por un valor de S/. 429,986.57 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos ochenta y seis y 57/100 Nuevos Soles), suma que corresponde a los ciento noventa y dos (192) bienes que forman parte de los bienes controlables de la Entidad. Asimismo, se emite pronunciamiento favorable para aceptar la donación de doce (12) bienes no controlables cuyo importe asciende a la suma de S/. 2,139.47 (Dos mil ciento treinta y nueve y 47/100 Nuevos Soles);

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y de conformidad con el artículo 7º y los literales d) y e) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, y modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y de conformidad con la Directiva Nº 009-2002/SBN que regula el Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, aprobada mediante Resolución Nº 031-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de ciento noventa y dos (192) bienes controlables correspondientes a la Segunda Fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo, por un importe total de S/. 429,986.57 (Cuatrocientos veinte nueve mil novecientos ochenta y seis y 57/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan en el Informe Técnico Nº 002-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ACEPTAR la donación de doce (12) bienes no controlables correspondiente a la Segunda Fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo, por un importe total de S/. 2,139.47 (Dos mil ciento treinta y nueve y 47/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan en el Informe Técnico Nº 002-2010-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas deberá remitir una copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
Oficina de Administración y Finanzas

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SECRETARIA GENERAL
18 MAY. 2010
Firma: 14/05
Observ.:

MEMORANDO Nº 287 -2010-DP/ OAF

A	:	**ALICIA ZAMBRANO CERNA** Secretaria General
DE	:	**ALICIA YAIPEN DE GUEVARA** Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas
ASUNTO	:	Proyectos de Resoluciones Administrativas
REF.	:	Informe Nº 008-2010-DP/OAF-CP
FECHA	:	Lima,

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, con la finalidad de remitir para su visto bueno y tramite tres proyectos de Resoluciones Administrativas mediante las cuales se acepta la donación de bienes muebles correspondientes a la Primera, Segunda y Tercera Fase del Proyecto de "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" otorgada por la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo, remitidos nuevamente por el Jefe del Área de Control Patrimonial y la Oficina de Asesoría Jurídica, reestructurado de acuerdo a las indicaciones señaladas en el Memorando Nº 044-2010-DP/SG de la Secretaría General.

Para lo cual adjunto:

1) El Informe técnico Nº 001-2010-DP/OAF-CP, mediante el cual el Área de Control Patrimonial emite opinión favorable para aceptar la donación de los 522 bienes muebles adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" en la Primera Fase, en el marco del Convenio Especifico a favor de la Defensoría del Pueblo, por el valor de S/. 284,852.00 nuevos soles.

   Asimismo, es procedente la aceptación de la donación de 22 bienes no controlables por el valor de S/. 8,725.03 nuevos soles.

2) El Informe técnico Nº 002-2010-DP/OAF-CP, mediante el cual el Área de Control Patrimonial emite opinión favorable para aceptar la donación de los 192 bienes muebles adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" en la Segunda Fase, en el marco del Convenio Especifico a favor de la Defensoría del Pueblo, por el valor de S/. 429,986.57 nuevos soles.

   Asimismo, es procedente la aceptación de la donación de 12 bienes no controlables por el valor de S/. 2,139.47 nuevos soles.

1) El Informe técnico Nº 005-2010-DP/OAF-CP, mediante el cual el Área de Control Patrimonial emite opinión favorable para aceptar la donación de los 213 bienes muebles adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" en la Tercera Fase, en el marco del Convenio Especifico a favor de la Defensoría del Pueblo, por el valor de S/. 352,666.52 nuevos soles.

   Asimismo, es procedente la aceptación de la donación de 32 mouse considerados bienes no controlables, registrados sin valor en el reporte de inventario del proyecto correspondiente al período 01.noviembre del 2006 al 03 de junio del 2009.

Atentamente,

ALICIA YAIPEN DE GUEVARA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Secretaría General
Secretaría ✓ URGENTE
OAF Memorando
OGRH Infor. Escrito
OPPRE Conocimiento
OTI Conversar
Otras Oficinas Archivo
Observaciones: Revisar
Nº Reg.: 969 Fecha: 4

DEFENSORIA DEL PUEBLO
AREA DE CONTROL PATIMONIAL

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas
RECIBIDO
27 ABR. 2010
Firma ... Hora 5-00
Observ.

INFORME Nº 008-2010-DP/OAF-CP

PARA : ***Alicia Yaipen de Guevara***
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : *Lino A. Paco Naventa*
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial

ASUNTO : *Informes: 001, 002 y 005-2010-DP/OAF-CP.*

FECHA : *Lima, 27 de Abril del 2010*

Me dirijo a usted, para remitirle adjunto los Informes Técnicos Nº 001, 002 y 005-2010-DP/OAF-CP, sobre la evaluación de la solicitud de donación de los bienes muebles presentada por la Cooperación Técnica Belga (CTB), en el marco del Convenio Específico del Proyecto de "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos", Primera Fase, Segunda Fase y Tercera Fase.

Los informes en mención fueron presentados a la Secretaria General, los cuales fueron devueltos para realizar algunas correcciones.

Realizada las correcciones se procede a presentar a su Despacho para que lo remita a la Secretaria General, para que siga tu trámite correspondiente.

Atentamente,

LINO A. PACO NAVENTA
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas

- Secretaria
- A. Logistica
- A. Contabilidad
- A. Tesorería
- A. Archivo
- Control Interno Previo
- CAFAE
- Otras Oficinas
- .....

Fecha: .....

- Atender
- Autorizado
- Carta-Memo u Oficio
- Conocimiento
- Conversamos
- Evaluar
- Proceder
- Informe Escrito
- Informe Verbal
- Opinión
- Archivo
- Urgente

Observaciones: ROGANDO REMITIR A SECRETARIA GENERAL

Defensoría del Pueblo
Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas
RECIBIDO
16 MAR. 2010
Firma: Hora: 4:30
Observ.:

MEMORANDO Nº 164 -2010-DP/OAJ

A : Alicia Sebastiana Yaipèn de Guevara
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : D´angelo Wong Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyecto de Resolución Jefatural

REFERENCIA : Memorando Nº 112-2010-DP/OAF
Memorando Nº 113-2010-DP/OAF
Memorando Nº 151-2010-DP/OAF

FECHA : 16 de marzo del 2010

Me dirijo a usted en atención al memorando de la referencia, para remitirle debidamente visados los proyectos de Resoluciones Administrativas que aprueban la donación de bienes por parte de la Cooperación Técnica Belga (CTB) a favor de la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,

D'angelo Wong Gutiérrez
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas

- ☐ Secretaria
- ☐ A. Logística
- ☐ A. Contabilidad
- ☐ A. Tesorería
- ☐ A. Archivo
- ☐ Control Interno Previo
- ☐ CAFAE
- ☐ Otras Oficinas
- ☐ .....

- ☐ Atender
- ☐ Autorizado
- ☐ Carta-Memo u Oficio
- ☐ Conocimiento
- ☐ Conversamos
- ☐ Evaluar
- ☐ Proceder
- ☐ Informe Escrito
- ☐ Informe Verbal
- ☐ Opinión
- ☐ Archivo
- ☐ Urgente

Fecha: .....

Observaciones:.....

.....

.....

Defensoría del Pueblo
Oficina de Administración y Finanzas

MEMORANDO Nº 112-2010-DP/OAF

A	:	**D´ANGELO WONG GUTIERREZ** Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
DE	:	**ALICIA YAIPÉN DE GUEVARA** Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
ASUNTO	:	Aceptación de donación de bienes correspondiente a la segunda fase del Proye Fortalecimiento Institucional de la Defensoria del Pueblo para la Promoció Defensa de los Derechos Ciudadanos que ofrece la Cooperación Técnica Be
REF.	:	Memorandum Nº 044-2010-DP/SG
FECHA	:	Lima, 17 de febrero del 2010

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto y documento, con la finalidad de remitirle para su revisi
visto bueno el Proyecto de Resolución Administrativa modificada de acuerdo a las indicaciones realizadas c
Secretaria General, mediante el cual se acepta la donación de 192 bienes muebles controlables y 12 bie
no controlables correspondiente a la Segunda Fase del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Defens
del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos que ofrece la Cooperación Téc
Belga.

Atentamente,

ALICIA S. YAIPÉN DE GUEVARA
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
Secretaría General

DEFENSORIA DEL P... EBLO
Oficina de Administración y ...anzas
RECIBID
12 FEB. 2010
Firma: ... Hora: ...
Observ.: ...

MEMORANDUM Nº 0044 2010-DP/SG

A	:	**Alicia Yaipén de Guevara** Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
De	:	**Alicia Zambrano Cerna** Secretaria General
Asunto	:	Aceptación de donación de bienes correspondientes a la segunda fase de "Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos" que ofrece la Cooperación Técnico Belga.
FECHA	:	Lima, 12 de Febrero del 2010

Estimada Alicia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, relacionado al proyecto d resolución de aceptación de donación de bienes ofrecidos por la Cooperación Técnico Belg correspondientes a la segunda fase del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueb para la para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos".

Sobre el particular, debo poner en su conocimiento que según se puede observar de los documentos qu obran en el expediente, el mismo ha sido devuelto en diversas oportunidades por este Despacho, solicitand la re - evaluación del informe técnico y la modificación de los documentos adjuntos. En tal sentido, com consecuencia de una reciente reunión y final revisión, se ha determinado que el Informe Técnico Nº 017 2009/OAF-CP, sea reformulado en el consolidado del cuadro final, desagregando el total de biene controlables y los no controlables, toda vez que éstos últimos no forman parte del inventario de la Entidad debiéndose además reformular la valorización del total de la donación en moneda nacional (nuevos soles).

En tal sentido, devolvemos a su Despacho el expediente técnico a fin de que el área de Contr Patrimonial se sirva reestructurar el informe en mención con las pautas que esta Secretaría ha tenido a bie señalar en reciente coordinación con el encargado de dicha área, emitiendo un nuevo informe con fech actualizada, a fin de proceder con los trámites correspondientes. Asimismo, agradeceré se sirva coordinar co la Oficina de Asesoría Jurídica la reformulación del proyecto de resolución de acuerdo a las sugerencias qu en el documento que se devuelve se consignan.

Atentamente,

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA
Secretaria General
DEFENSORIA DEL PUEBLO

AZC/mbv

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Administración y Finanzas

☐ Secretaria	☑ Atender
☐ A. Logística	☐ Autorizado
☐ A. Contabilidad	☐ Carta-Memo o Oficio
☐ A. Tesorería	☐ Conocimiento
☐ A. Archivo	☐ Conversamos
☐ Control Interno Previo	☐ Evaluar
☐ CAFAE	☐ Proceder
☐ Otras Oficinas	☐ Informe Escrito
☐ _____	☐ Informe Verbal
	☐ Opinión
	☐ Archivo
Fecha:	☑ Urgente

Observaciones: A. Contable
Opinión